

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PEDREGAL

RESOLUCION RECTORAL N°CP 01

ENERO 18 DE 2024

"Por la cual se determina la situación presupuestal de cierre para la vigencia 2023, para la Institución Educativa EL PEDREGAL"

El ordenador del Gasto de la Institución, en uso de sus facultades conferidas en la ley 715 de 2001 y en el decreto Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015

y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1 En el decreto 111 de 1996, artículo 14 se establece el Principio de Anualidad, "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, después de esa fecha no podrán asumirse compromiso con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción."
- 2 El literal 8 del artículo 6, decreto 4791 de 2008, establece como función del ordenador del gasto, "Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente",
- 3 El inciso 3, artículo 87 del decreto 06 de 1998 Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal, concordante con el artículo 89 del decreto 111 de 1996, establece la obligatoriedad de realizar el acto administrativo de cierre presupuestal, en donde se constituyan las cuentas por pagar.

RESUELVE:

- 1 Determinar el Valor ejecutado en Ingresos para la vigencia 2023 de la siguiente foma:

TIPO DE RECURSO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$24,959,040	19%
GRATUIDAD	\$100,963,295	78%
TRANSF. MUNICIPALES	\$3,120,000	2%
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$0	0%
TOTAL RECAUDO INGRESOS	\$129,042,335	100%

- 2 Determinar el Valor ejecutado en Gastos para la vigencia 2023 de la siguiente foma:

TIPO DE RECURSO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$11,046,502	10%
GRATUIDAD	\$96,129,267	87%
TRANSF. MUNICIPALES	\$3,120,000	3%
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$0	0%
TOTAL EJECUTADO	\$110,295,769	100%

- 3 Constituir las siguientes Reservas Presupuestales como cuentas por pagar para la vigencia 2023:

PROVEEDOR	GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ
CONCEPTO	Honorarios por Servicios Contables
VALOR	\$1,000,000

PROVEEDOR	MUNICIPIO DE MEDELLIN
CONCEPTO	Rendimientos Fros
VALOR	\$896

4 Los excedentes financieros generados con los recursos de los fondos de servicios educativos, se determinan teniendo en cuenta el siguiente concepto: *“Para los establecimientos públicos, el excedente financiero corresponde al monto de los recursos propios que resulte del valor que arrojen a 31 de diciembre las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha”.*

RECURSOS PROPIOS	\$13,912,538
MINISTERIO DE EDUCACION - SGP	\$5,834,028
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$896
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$0
TOTAL RECURSOS SOLICITADO	\$18,746,566

5 la Presente resolución se firma a los 18 días de enero de 2024.

Firma Rector (a) 